

INFORME DE GESTIÓN
Primer trimestre (enero-marzo) 2021

NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: ACUERDO INTERNO DEL 10 DE AGOSTO DE 2016

NORMAS:

Decreto 1313 de 2008, Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la ley 1185 de 2018, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Decreto 1080 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Libro II, Parte III, Título II).

Decreto 070 de 2015, Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones.

Decreto 480 de 2018, Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	27/01/2021	17/03/2021	Total (En número)
1. Gestión Pública	Dirección Archivo de Bogotá	Director(a) o su delegado	I	X	X	2
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario(a) o su delegado	I	X	X	2
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario(a) o su delegado que será el director(a) del Instituto Distrital de Turismo	I	X	-	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario (a) o su delegado	P	X	X	2

9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director(a) o su delegado	S	X	X	2
12. Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretario (a) o su delegado que será el gerente de la ERU	I	X	-	1
Sociedad Civil	Instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá.	Experto representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural.	Representante	I	-	-	0
Sociedad Civil	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio cultural	Representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca	Representante experto	I	X	X	2
Sociedad Civil	Organizaciones de palenque ó comunidades negras ó de los cabildos indígenas de los espacios de concertación y participación cultural del Distrito Capital	Representante	I	-	-	0





Sociedad Civil	Propietarios de los bienes de interés cultural.	Representante	I	X	X	2
----------------	---	---------------	---	---	---	---


**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0**

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural funciona de manera adecuada. Las sesiones del primer trimestre se llevaron a cabo de manera virtual con una asistencia promedio de 9 consejeros por sesión. La instancia es un espacio en el que la ciudadanía interesada ha podido participar, las solicitudes se han resuelto en los términos disponibles para ello. En el periodo de este informe, está siendo tramitado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCR D el reemplazo para el consejero representante de las organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural, quien presentó su renuncia en 2020.</p> <p>Las actas de la sesiones del CDPC pueden ser consultadas en el enlace https://idpc.gov.co/consejo-distrital-de-patrimonio-cultural/</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 1 27/01/2021		Modificación de la Resolución SCR D No. 718 de septiembre 27 de 2019 "Por la cual se resuelve una solicitud de inclusión en el listado de Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Edificio Teusacá, ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 37 - 69 en el barrio Sagrado Corazón en la UPZ del mismo nombre, en la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C.", expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	
		Por unanimidad el CDPC APRUEBA la modificación de la Resolución SCR D No. 718 de septiembre 27 de 2019 "Por la cual se resuelve una solicitud de inclusión en el listado de Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Edificio Teusacá, ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 37 - 69 en el barrio Sagrado Corazón en la UPZ del mismo nombre, en la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C.", expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	
Sesión 1 27/01/2021		Solicitud de exclusión de 1238.13 m2 del predio del Colegio Cafam localizado en la Avenida Carrera 68 No. 64 – 45 / 83.	
		Por unanimidad el CDPC APRUEBA la exclusión de 1238.13 m2 del predio del Colegio Cafam localizado en la Avenida Carrera 68 No. 64 – 45 / 83.	
Sesión 1 27/01/2021		Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución SCR D 782 de 2020 relacionada con el trámite de cambio de categoría de intervención de los inmuebles localizados en la Calle 10 A No. 3-15 Este, Carrera 3 Este No. 9 A-46 y Calle 10 A No. 3-25 Este.	
		Por unanimidad el CDPC NO APRUEBA los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución SCR D 782 de 2020 relacionada con el trámite de cambio de categoría de intervención de los inmuebles localizados en la Calle 10 A No. 3-15 Este, Carrera 3 Este No. 9 A-46 y Calle 10 A No. 3-25 Este.	
Sesión 2 17/03/2021		Solicitud de exclusión del inmueble localizado en Avenida Carrera 24 No. 39 B - 07, barrio La Soledad.	
		Por unanimidad el CDPC NO APRUEBA la exclusión del inmueble localizado en Avenida Carrera 24 No. 39 B - 07, barrio La Soledad.	

Sesión 2 17/03/2021		Solicitud de exclusión de 4748.79 m2 del predio de la Unidad Deportiva El Salitre localizado en la Avenida Calle 63 No. 68 – 45.	
	Por unanimidad el CDPC APRUEBA la exclusión de 4748.79 m2 del predio de la Unidad Deportiva El Salitre localizado en la Avenida Calle 63 No. 68 – 45.		

Preside la instancia:

Secretaría Técnica:

IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ

IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ
Subdirector de Infraestructura Cultural
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
Deporte
Presidente Delegado Consejo Distrital de
Patrimonio Cultural

Uthman

PATRICK MORALES THOMAS

PATRICK MORALES THOMAS
Director
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC
Secretario Técnico Consejo Distrital de
Patrimonio Cultural